## DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N°249/2024

Procedimiento: Licitación Pública N°21/2024

Objeto: Provisión de Insumos y Reactivos de Laboratorio con equipamiento en comodato, e implementación del sistema de gestión de laboratorio para el Hospital Dr. René Favaloro

SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 15 de noviembre de 2024 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 3 de octubre de 2024, según Acta N°285, autorizó el llamado para la Licitación Pública N°21/2024 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 73/2024. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el

proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme

lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y

47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro,

mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación

del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de

Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 15 de noviembre de 2024 a las 12:00 hs. en la Oficina

de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el

PBCP.



Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA Nº 1: GBO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70800339-1): Presenta oferta por un monto total de \$9.523.950,00.-

OFERTA Nº 2: GLM GROUP S.R.L. (CUIT 30-71722152-0): Presenta oferta por un monto total de \$2.460.683.332,39. (Presenta error de suma algebraica, la oferta en el pedido de cotización fue de \$ 2.460.682.913,76).-

OFERTA Nº 3: BIO FAB S.R.L. (CUIT 30-71172660-4): Presenta oferta por un monto total de \$2.241.059.000,00. (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$2.241.059.120,00).-

OFERTA Nº 4: BIOARS S.A. (CUIT 30-68999191-9): Presenta oferta por un monto total de \$84.225.164,00.-

OFERTA Nº 5: CF EQUILAB S.A.S. (CUIT 30-71645896-9): Presenta oferta por un monto total de \$2.635.391.903,23. (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$2.635.391.400,64).-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.82 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 83 a 187 de la firma Gbo Argentina S.A.; de fojas 188 a 289 de la firma Glm Group S.R.L.; de fojas 290 a 430 de la firma Bio Fab S.R.L.; de fojas 431 a 463 de la firma Bioars S.A.; y de fojas 464 a 515 de la firma CF Equilab S.A.S.-

<u>Cuadro comparativo de precios</u>: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs.516-527).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La coordinación de laboratorio expresa "De las ofertas cotizadas, no encontramos objeción técnica respecto de los renglones cotizados, salvo el oferente CF Equilab S.A.S. que no presenta información

M

3

técnica de los equipos en comodato y el oferente GLM Group S.R.L., no presenta la totalidad de la información técnica de los equipos en comodato". La coordinación de Hemoterapia expresa "No encuentro objeción técnica respecto de los insumos presentados de los oferentes GLM Group S.R.L., Biofab S.R.L. y de CF Equilab S.A.S." (fs.530-531).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las firmas GBO Argentina S.A., GLM Group S.R.L.
   y Bio Fab S.R.L. han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en el pliego de bases y condiciones,
- c) Las firmas Bioars S.A. y CF Equilab S.A.S no han afianzado su oferta según el Punto
   9.2 del PBCP, por lo que sus ofertas deberían desestimarse sin más trámite;
- d) En virtud del punto 9.4.c, las firmas Bioars S.A. y Gbo Argentina S.A. no presentan certificado de visita, debido a que no concurrieron a la misma, siendo esta, obligatoria según el punto 7 del PBCP, por lo que sus ofertas deberían desestimarse.
- e) En virtud del punto 9.4, las firmas GLM Group S.R.L. y Bio Fab S.R.L. cumplen con toda la documentación solicitada

## Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente y demás usuarios, esta Comisión recomienda:

a) DESESTIMAR, la oferta presentada por la firma GBO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70800339-1) por no presentar certificado de visita, debido a que no concurrieron a la

A A

misma, siendo este requisito obligatorio según el punto 7 del PBCP; y además por

no cotizar la totalidad de los renglones según lo establecido en el punto 6 del PBCP.

b) DESESTIMAR, la oferta presentada por la firma BIOARS S.A. (CUIT 30-68999191-

9) por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso

"e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 9.2.a del PBCP; por

no presentar certificado de visita según el punto 7 del PBCP y por no cotizar la

totalidad de los renglones según lo establecido en el punto 6 del PBCP.

c) DESESTIMAR, la oferta presentada por la firma CF EQUILAB S.A.S. (CUIT 30-

71645896-9) por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo

64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 9.2.a del

PBCP.

d) ADJUDICAR, de acuerdo a lo establecido en el art. 10 del PBCP, todos los renglones

de manera conjunta al oferente BIO FAB S.R.L. (CUIT 30-71172660-4) por un monto

total de \$2.240.841.400,00

Se deja constancia que la recomendación de adjudicación efectuada toma en cuenta la

corrección de la suma algebraica realizada por el proveedor en el pedido de cotización, y

además se corrige un error de cantidad en el renglón 9.29, adjudicando las mil (1000)

unidades solicitadas y no las mil doscientas (1200) ofrecidas.

Respecto de la información faltante sobre los equipos a entregar en comodato de la empresa

GLM Group SRL, no se solicita aclaración respecto de la misma a fin de no demorar el

proceso licitatorio.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 27 de noviembre de 2024

Lic. Pablo Bellizzi Dir. de Administración rital. Dr. René Favaloro SAMIC

Victoria García Fournier
Bioquímica
M.P. 6892

Coordinadora de Compras Ital. Dr. René Favaloro SAMIC

> Dr. Rodolfo Pace Asesor Legal Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Dr. Jorge Claudio Bork